

ORDENANZA N°: 134

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1°.- MODIFÍQUESE el art. 1 de la Ordenanza 87/09, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a vender en forma directa los terrenos ubicados en la ampliación del Cementerio Municipal, conforme los siguientes valores:

Lotes de 1,20 mts. x 2,65 mts. (capillas) valor metro cuadrado: \$ 2580.-

Lotes de 2,80 mts. x 2,80 mts. (panteón) valor metro cuadrado: \$ 3095.-

Lotes de 2,80 mts. x 6,00 mts. (panteón doble) valor metro cuadrado: \$ 3095.-“

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 07/07/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /